

En el transcurso del receso legislativo, el Poder Ejecutivo dictó la misma cantidad de DNU que las leyes promulgadas durante el período ordinario del Congreso en 2025

El análisis del [Observatorio de Decretos sujetos a Control Legislativo](#) (ODCL) de la Universidad Austral advierte sobre la creciente importancia del Presidente en la función legislativa. El uso de la herramienta para casos excepcionales vuelve a poner en agenda los desafíos del control a cargo del Congreso y la necesaria reforma de la Ley 26.122.

Ciudad de Buenos Aires, 9 de febrero de 2026 – Desde que inició el receso legislativo, el 1/12/2025, el Poder Ejecutivo Nacional dictó once Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) profundizando el uso de una herramienta normativa de carácter excepcional. Este último viernes se publicó el DNU 88/2026 (06/02/2026) que inició la disolución y liquidación de IOSFA (Instituto de la Obra Social de las Fuerzas Armadas) y creó la Obra Social de las Fuerzas Armadas OSFA, en la órbita del Ministerio de Defensa, así como la Obra Social de las Fuerzas Federales de Seguridad, OSFFESEG, en la órbita del Ministerio de Seguridad.

Los DNU en cuestión abarcan materias relevantes para la vida institucional y económica del país.

1. DNU 941/2025 (31/12/2025): Modificó la Ley de Inteligencia Nacional.
2. DNU 942/2025 (31/12/2025): Prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2026 la emergencia sanitaria nacional, modificó la estructura del Ministerio de Salud y tras disolver ANDIS oficializó a la nueva Secretaría de Discapacidad.
3. DNU 2/2026 (02/01/2026): Aprobó el Acuerdo modificatorio del Acta del Farallón Negro suscripto entre el Estado Nacional, la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán y creó el ente Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) con el objeto de realizar el cateo, exploración y explotación de los minerales de cualquier categoría existentes en la zona minera de Agua de Dionisio.
4. DNU 17/2026 (15/01/2026): Auto-autorizó al Presidente para viajar al exterior y representar al país en la firma del acuerdo de Libre Comercio entre el Mercosur y la Unión

Europea y en el Foro Económico Mundial de Davos hasta tanto se apruebe la ley correspondiente al año 2026.

5. DNU 26/2026 (23/01/2026): Modificó el Plan Gas.Ar y adoptó un nuevo esquema de precios y subsidios para el gas natural.
6. DNU 34/2026 (23/01/2026): Modificó la ley 19.101 (de la época de Alejandro Agustín Lanusse) la cual contiene el régimen para el Personal Militar con el objeto de que se pueda permanecer activo frente a designaciones en el Ministerio de Defensa.
7. DNU 41/2026 (23/01/2026): Redefinió competencias para la emisión de resoluciones anticipadas en importaciones y exportaciones con modificaciones al Código Aduanero y otorgó a la Secretaría de Industria y Comercio la facultad de intervenir en todo lo referido al origen de las mercaderías.
8. DNU 49/2026 (26/01/2026): Prorrogó la emergencia del sector energético nacional (extiende excepcionalidad hasta fines de 2027).
9. DNU 73/2026 (29/01/2026): Declaró la emergencia ígnea en Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa a fin de dar una respuesta inmediata.
10. DNU 80/2026 (31/01/2026): Declaró la emergencia ígnea en Santa Cruz, amplió y reforzó el esquema excepcional de respuesta y coordinación federal.
11. DNU 88/2026 (06/02/2026): Inició la disolución y liquidación de IOSFA y crea la Obra Social de las Fuerzas Armadas OSFA en la órbita del Ministerio de Defensa y la Obra Sociales de las Fuerzas Federales de Seguridad OSFFESEG en la órbita del Ministerio de Seguridad.

Estos once decretos dan visibilidad a la centralidad que tiene el Presidente argentino en la función legislativa dado que, en el tiempo que lleva el receso legislativo, dictó la misma cantidad de DNU que las leyes promulgadas durante el período ordinario del 2025 (desde 1/03/25 al 30/11/25).

Según los datos del [ODCL](#), en total, durante todo el 2025, el Presidente dictó 35 DNU, 74 decretos delegados y promulgó 13 leyes .

El desafío institucional

La Constitución Nacional admite los DNU como una herramienta excepcional, bajo condiciones estrictas y con un control posterior efectivo por parte del Congreso.

“La acumulación y frecuencia de estos once decretos vuelve a colocar en el centro del debate institucional la urgente necesidad de que el Congreso modifique cuanto antes la Ley 26.122, la cual regula el alcance y control de los DNU y el funcionamiento de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo”, explicó Verónica Nolzco, coordinadora e investigadora del ODCL y profesora de Derecho Constitucional de la Universidad Austral.

Desde el Observatorio de Decretos sujetos a Control Legislativo (ODCL) de la Universidad Austral, se reafirma la importancia de monitorear y analizar el uso de esta herramienta excepcional, como parte de una democracia constitucional madura.

Leyes promulgadas durante el período ordinario de sesiones del Congreso (01/03 al 30/11 de 2025)

- 1) Ley 27.783: Suspensión de las PASO durante el año 2025.
- 2) Ley 27.784: Juicio en ausencia del imputado.
- 3) Ley 27.785: Reincidencia, reiterancia, concurso de delitos y unificación de condenas.
- 4) Ley 27.786: Abordaje integral del crimen organizado.
- 5) Ley 27.787: Tratado Argentina - Serbia sobre traslados, sentencias penales.
- 6) Ley 27.788: Tratado fiscal sobre erosión de bases imponibles.
- 7) Ley 27.789: Acuerdo Argentina - Consejo Fed. Suizo sobre servicios aéreos.
- 8) Ley 27793: Emergencia en Discapacidad en todo el Territorio Nacional (VETO - INSISTIDA)
- 9) Ley 27795: Financiamiento de las universidades nacionales (VETO - INSISTIDA)
- 10) Ley 27796: Emergencia sanitaria en salud pediátrica (VETO - INSISTIDA)
- 11) Ley: 27797 Ley Nicolás

Leyes promulgadas durante el receso legislativo

- 1) Ley 27798: Presupuesto 2026
- 2) Ley 27799: Inocencia Fiscal

Leyes vetadas y no insistidas (no se obtuvieron los dos tercios de los votos necesarios para su aprobación)

- 1) Ley 27.790: Declara zona de emergencia en Bahía y municipios de PBA .
- 2) Ley 27791: Incremento Excepcional y de Emergencia, para las Jubilaciones y Pensiones
- 3) Ley 27792: Pago de Deuda Previsional y de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados.

4) Ley 27794: Fondo de aportes del tesoro de la Nación (ATN).